

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2286

VISTOS:

1. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
6. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
7. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
8. D.A. N° 2439 de fecha 31/07/2025
9. Resoluciones de Compín e Isapre.

DECRETO:

1. **REGISTRESE** en el sistema SIAPER las siguientes licencias médicas de los funcionarios que se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	TIPO LICENCIA	REPOSO	ESTADO
REYES BASAEZ	HUGO			14/04/2025	16/04/2025	3	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
FERNANDEZ DIAZ	ALEJANDRA			15/04/2025	17/04/2025	3	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
VILLEGAS PLACENCIA	MARCIA			07/05/2025	05/06/2025	30	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
VILLEGAS PLACENCIA	MARCIA			06/06/2025	20/06/2025	15	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
PAREDES GONZALO	PABLO			04/04/2025	08/04/2025	5	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
PAREDES GONZALO	PABLO			15/04/2025	17/04/2025	3	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
PAREDES GONZALO	PABLO			21/04/2025	01/05/2025	11	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
ABALLAY FERNANDEZ	ALEX			05/05/2025	15/05/2025	11	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA
THIERS JUZAN	PAULETTE			14/05/2025	16/05/2025	3	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADA

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS

